



(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)  
Santa Cruz, 11 de Marzo de 2025

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO/  
DEPTO. SOCIAL/R.S.H  
YAER / KCI/MTE/MARR/GMM/bgg.-

**VISTOS:**

El Memorandum N° 324 de fecha 06 de marzo del 2025, enviado por la directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, La Subsecretaria de Servicios dictó la Resolución exenta N° 035, de 2025, que Aprueba los Criterios de Distribución de recursos para la suscripción de convenio en el marco del "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales".
2. Que conforme al artículo 22 del Reglamento ya individualizado. El Ministerio podrá designa como ejecutor del proceso de solicitud de ingreso, actualización y rectificación y/o complemento de la información de Registro Social de Hogares a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque ésta sea preferentemente municipal.
3. Que con fecha 20 de febrero de 2025 se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Santa Cruz, en adelante también e indistintamente "La Municipalidad y la secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, año 2025.
4. Que, para la ejecución del convenio, La secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, trasferirá al a Municipalidad de Santa Cruz, la cantidad de \$ 13.730.000 (trece millones setecientos treinta mil) en una cuota, según lo señalado en la cuarta cláusula del convenio firmado por las partes.

**DECRETO EXENTO N°645**

1.- **Aprueba Convenio Transferencia de Recursos** , entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins ,en adelante la "SEREMI" , representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia , Nayadeth Ahumada Herrera , ambos domiciliados para estos efectos en Almarza N° 399, comuna de Rancagua ,región de O'Higgins , por una parte : y por la otra la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz , en adelante , "MUNICIPALIDAD" , Rut N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Yamil Ethit Romero, ambos con domicilio en calle Plaza de Armas N° 242, comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c:  
-Dirección Desarrollo Comunitario  
-Dirección de Finanzas  
-Transparencia  
-Archivo (1)



**YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO**  
Alcalde